



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022

VISTO la Resolución N° 1071/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Daiana Antonella BRAVO FUCHINECCO (DNI 37.888.029) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales en la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. Mónica CRIVELLO, y la Co-Directora de Tesis, Dra. Angélica HEREDIA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Transformación de productos de la biomasa en químicos finos, aplicando catalizadores metal-orgánicos estructurados (MOFs)”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto las Directoras de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta N° 759, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 116,5 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Alejandro FRANCAROLI, Verónica BRUNETTI y María Alicia ULLA, como miembros titulares; y los Doctores Marcos OLIVA y Elizabeth MOYANO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Valorización de productos de la biomasa en químicos finos, aplicando catalizadores metal-orgánicos estructurados (MOFs)”, presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Daiana Antonella BRAVO FUCHINECCO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Jurado de Tesis, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Alejandro FRANCAROLI, Verónica BRUNETTI y María Alicia ULLA.

Miembros Suplentes: Doctores Marcos OLIVA y Elizabeth MOYANO.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1808/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.